REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
ITAGÜÍ
Treinta y uno de octubre de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2021-00155-00

Trabajo el contradictorio en debida forma con el Curador Ad-Litem de los herederos indeterminados del causante WILLIAN DE JESÚS RÍOS ORTÍZ, quien presentó escrito renunciado a los términos de traslado y ejecutoria, amén de que, también, se encuentra vencido el traslado de la demanda, sin que ninguno de los accionados haya presentado pronunciamiento al respecto; se CITA A LAS PARTES y apoderado, para que concurran a la AUDIENCIA INICIAL, de que trata el Art. 372 del Código General del Proceso, la cual se celebrará el día MIÉRCOLES 7 DE DICIEMBRE DE 2022, A LAS DOS DE LA TARDE (2:00 p.m.).

En dicha audiencia se practicaran los interrogatorios a las partes y de ser posible se evacuara todo el trámite del proceso.

Se ADVIERTE que la inasistencia de la parte demandante hará presumir ciertos los hechos en que se fundan las excepciones propuestas por el demandado siempre que sean susceptibles de confesión; la de la demandada hará presumir ciertos los hechos susceptibles de confesión en que se funda la demanda. Si ninguna de las partes concurre a la audiencia, ésta no podrá celebrarse, y vencido el término sin que se justifique la inasistencia, se declarará terminado el proceso. A la parte o al apoderado que no concurra a la audiencia se le impondrá multa de cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes (smlmv).

NOTIFÍQUESE,

WILMAR DE JS. CORTÉS RESTREPO
JUEZ

Firmado Por:
Wilmar De Jesus Cortes Restrepo

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 002 Oral

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cd691d3894d744c6f6ef7af0d619fce4db9277b9e52ab837fd7073d9c0fb7a1c**

Documento generado en 31/10/2022 03:40:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica